



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

OFICINA ADMINISTRACIÓN



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

AVISO

INVITACIÓN A LOS SISTEMAS DE MANEJO RAE

DONACION POR CONVOCATORIA DE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS (1,876) BIENES MUEBLES RAE, DADOS DE BAJA MEDIANTE

R.A. N° 019-2025- GRU-DRE-OA

A. OBJETO

Ejecutar el procedimiento de donación de bienes estatales calificados como RAE, de acuerdo a lo señalado en el numeral 7.2 del Título VII Disposiciones Específicas, de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAE”, aprobado con Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01; con la finalidad de disponer por la modalidad de donación de bienes muebles calificados como RAE, dados de baja por la Dirección Regional de Educación Ucayali – DREU.

B. ALCANCE

La presente comunicación está dirigida exclusivamente a los Sistemas de Manejo de RAE con Planes de Manejo RAE aprobados por MINAM, cuya relación actualizada se publica en el siguiente sitio virtual: <https://www.gob.pe/institucion/minam/informespublicaciones/1503643-regimen-especial-de-gestion-y-manejo-de-residuos-de-aparatos-electricos-y-electronicos> Los SMRAE, interesados en ser beneficiarios de la donación de los bienes mencionados en la presente publicación, deberán presentar sus solicitudes en mesa de partes presencial o virtual de la Dirección Regional de Educación Ucayali - DREU, adjuntando la documentación y requisitos que señala el numeral 7.2.5 del capítulo VII de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01.

Nota: Debido a que la resolución de baja fue aprobada estando en vigencia la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, el proceso de disposición final culminará de acuerdo a las disposiciones consignadas en la referida Directiva)

C. UBICACIÓN DE LOS BIENES RAE

Los mil ochocientos setenta y seis **(1,876) bienes muebles** patrimoniales calificados como RAE, materia de donación, y que se detallan en los anexos que se adjuntan; se encuentran en custodia en el Depósito ubicado en el local de la DREU, sito en la Av. Saenz Peña N° 220, distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

OFICINA ADMINISTRACIÓN



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

D. DEL PROCEDIMIENTO DE DONACION POR CONVOCATORIA

En aplicación de los numerales 7.2.1 y 7.2.2 del Artículo 7.2 del Título VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, la DREU cumple con publicar en su sede digital <https://www.gob.pe/institucion/regionucayali-dre/informes-publicaciones/7194203-bienes-raee-2025-dreu> y en el portal institucional del MEF, la siguiente información:

a) De la Resolución que aprueba la baja

- Mediante Resolución Administrativa N° 019 – 2025-GRU-DRE-OA, emitido el 16 de julio de 2025, en su Artículo primero y quinto, se aprobó la baja de **mil ochocientos setenta y seis (1,876)** bienes muebles patrimoniales (equipos de cómputo y periféricos) calificados como RAEE.

b) De la relación detallada de los bienes

- El Apéndice que se adjunta en la presente publicación, formato consignado como Anexos N° 01 y 05 en la Directiva de RAEE, contiene la relación detallada de los **mil ochocientos setenta y seis (1,876)** bienes materia de donación; los mismos que, corresponden a equipos de cómputo y periféricos.

c) De las reglas para el desarrollo del sorteo

De haber pluralidad, el sorteo se desarrollará teniendo en cuenta las siguientes reglas:

- En caso que los SMRAEE hayan presentado más de una solicitud de donación por mesa de partes de la DREU en la presente convocatoria; para el sorteo se considerará solo el primer expediente tramitado.
- Dicho acto será comunicado con cinco (5) días de anticipación de su realización, a los correos de los SMRAEE habilitados**, teniendo en cuenta los datos consignados en la lista que periódicamente actualiza y publica el MINAM. Dicha comunicación deberá ser confirmada su recepción por este mismo medio hasta 2 horas antes de la realización del acto público, a fin de poder incluir en la lista de SMRAEE participantes del sorteo.
- De haber algún inconveniente con la comunicación por correo, se podrá optar por comunicar vía telefónica (celular) hasta 1 hora antes de la realización del sorteo. Los números telefónicos serán tomados de la lista que publica y actualiza el MINAM.
- La participación en el acto público** de los representantes, apoderados o facultados de los SMRAEE **será VIRTUAL**, los mismos que, deberán estar presentes ACREDITADOS con su respectivo DNI, hasta 30 minutos antes para los controles correspondientes. **La facultad se acredita mediante escrito remitido al correo patrimoniodreu@gmail.com**

Pucallpa, 16 de octubre del 2025

Unidad de Patrimonio - DREU

Jr. Raimondi 220 – Ucayali, Perú

(061)-58 6120

Av. Arequipa 810 – Lima

(01)-42 46320

www.gob.pe/regionucayali

